



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00363179- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2026-00363179- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes de la Prof. Sandra Susana SAVOINI, (Legajo 34424) desde el 9 hasta el 14 de junio de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para participar en la V Jornada internacional de semántica y enunciación, invitada por la Universidade do Estado de Mato Grosso, evento que se llevo a cabo en la ciudad de Cáceres, Brasil.

Que el Área de Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista de la peticionante.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3 de la Resolución Rectoral 1600/2000 y RHCS 346/03.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Cine y Artes Audiovisuales ha tomado conocimiento.

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar y reconocer licencia con goce de haberes a la Profesora Sandra Susana SAVOINI, (Legajo 34424) durante el período comprendido entre el 9 y el 14 de junio de 2026 para participar en la V Jornada internacional de semántica y enunciación, invitada por la Universidade do Estado de Mato Grosso, evento que se llevó a cabo en la ciudad de Cáceres, Brasil, en su cargo de Profesora Titular con dedicación Semi-Exclusiva Concursada en la Cátedra "Semiótica Fílmica y Televisiva", encuadrándose la presente licencia en el Art. 3º, de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico de la Universidad. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Personal y Sueldos. Notificar a la solicitante. Cumplido, archivar.

jp

